

Régimen de subcontratación por sujetos obligados. Publicidad del nombre de los trabajadores contratados a través de. Los nombres de las personas físicas contratadas con recursos públicos, a través de una empresa de *outsourcing*, aun cuando no se trate de servidores públicos, reviste la naturaleza de información pública; lo anterior, siempre y cuando realicen actividades operativas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objeto, y que éstas se encuentren directamente relacionadas con las funciones propias que tienen los servidores públicos adscritos al mismo sujeto obligado.

Resoluciones:

- **RRA 0616/16.** Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano. 07 de septiembre de 2016. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.
- **RRA 2990/16.** Secretaría de Economía. 07 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- **RRA 3700/16.** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. 01 de febrero de 2017. Por mayoría de seis votos a favor y uno en contra de la Comisionada Ponente María Patricia Kurczyn Villalobos.